



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TURISMO

DECRETO N° 358 /

CASTRO, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión ordinaria n° 75 del 12/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal del año 2015 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Los términos de referencia de la licitación **2730-331-L115, Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2016**

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2016**
- 2.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública: **Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2016** con cargo a Fondos Municipales, cuenta N° 22.09.999 (arriendo Otros)
- 3.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a la Oficina de Turismo; se designa a la Oficina de Turismo como unidad encargada de la adquisición respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/HCS

DISTRIBUCION:

- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".